FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN	Fecha	13/11/2026

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA

2 ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	unidad	cantidad
1	AMPLIFICACIÓN (INCLUYE TÉCNICO DE SONIDO). SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN QUE CUENTE CON MÍNIMO LO SIGUIENTE: EQUIPO DE SONIDO DE DOS O MAS TORRES DE SONIDO PARA EVENTOS AL AIRE LIBRE, CAJAS AUXILIARES DE SONIDO Y RETORNO, SISTEMA DE MONITORES, MICRÓFONOS ALÁMBRICOS E INALÁMBRICOS, PEDESTALES, EXTENSIONES DE SONIDO, ADAPTADORES DE SONIDO Y UN SISTEMA BÁSICO DE ECUALIZADOR TIPO EQUIPO DJ. FRECUENCIA APROXIMADA DE 50 HZ A 18 KHZ, COBERTURA HORIZONTAL DE 90° A 120° Y PROCESAMIENTO DSP.	Global	1
2	PERSONAL DE APOYO PROFESIONAL. PERSONAL PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA QUE BRINDE CAPACITACIONES EN SALUD MENTAL Y BIENESTAR EMOCIONAL RECONOCIMIENTO Y MANEJO DE EMOCIONES, PREVENCIÓN DEL ESTRÉS, TRISTEZA PERSISTENTE Y SENTIMIENTOS DE SOLEDAD ENFOCADO EN ADULTOS MAYORES. EL PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA DEBE SER PROFESIONAL UNIVERSITARIO LO DEBE ACREDITAR MEDIANTE TITULO PROFESIONAL Y TARJETA PROFESIONAL DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA EN ADULTO MAYOR	und	1
3	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA ADULTO MAYOR Y ACOMPAÑANTE. CONSISTE EN BEBIDA CALIENTE COMO CAFÉ NEGRO, CON O SIN AZÚCAR. VOLUMEN: 200 ML	und	1.800

	(APROXIMADAMENTE UNA TAZA ESTÁNDAR). TEMPERATURA: APROXIMADAMENTE 70-80°C. PESO: 200 G (INCLUYENDO LA BEBIDA Y EL VASO). O BEBIDA AROMÁTICA DE MANZANILLA, HIERBALUISA O SIMILAR. VOLUMEN: 200 ML (APROXIMADAMENTE UNA TAZA ESTÁNDAR). TEMPERATURA: APROXIMADAMENTE 70-80°C. PESO: 200 G (INCLUYENDO LA BEBIDA Y EL VASO). ACOMPAÑANTE TIPO: TORTILLA DE HARINA DE TRIGO, PESO APROXIMADO DE 40 A 50 GR ESTE REFRIGERIO ES EQUILIBRADO, ADECUADO PARA PROPORCIONAR UNA MERIENDA LIGERA O UN DESCANSO BREVE EN MEDIO DE LA JORNADA. SE SIRVE EN PLATOS Y UTENSILIOS RETORNABLES. LA ENTREGA DEL REFRIGERIO SERÁ EN EL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL ADULTO MAYOR PROGRAMADO DE ACUERDO A LA FECHA Y HORARIO ESTABLECIDO.		
4	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS TIPO ALMUERZO PARA ADULTO MAYOR Y ACOMPAÑANTE. PORCIÓN DOBLE DE HORNADO DE 150 GRAMOS CON PIEL CRUJIENTE TIPO CHICHARRÓN AMERICANO; EL HORNADO ES CARNE DE CERDO HORNEADO EN UN HORNO DE BARRO ARTESANAL, MARINADO CON UNA MEZCLA DE ESPECIAS, AJO, COMINO, ACHIOTE Y OTRAS ESPECIAS NATIVAS. PESO POR PORCIÓN: 200-250 G (APROXIMADAMENTE UNA PIEZA DE CARNE CON PIEL CRUJIENTE). PRESENTACIÓN: LA CARNE DE CERDO SE SIRVE EN LONJAS, ACOMPAÑADA DE SU PROPIA PIEL CROCANTE PARA TEXTURA ADICIONAL. ACOMPAÑANTES. PAPAS AL VAPOR. DESCRIPCIÓN: PAPAS PEQUEÑAS O MEDIANAS COCIDAS AL VAPOR, CON PIEL, SAZONADAS LIGERAMENTE CON SAL. PESO POR PORCIÓN: 100-150 G. PRESENTACIÓN: LAS PAPAS SE SIRVEN ENTERAS O EN MITADES JUNTO AL HORNADO, ACOMPAÑANDO EL PLATO PRINCIPAL. MOTE. DESCRIPCIÓN: MAÍZ BLANCO HERVIDO, QUE ES UNA GUARNICIÓN TRADICIONAL EN LA COCINA ANDINA. PESO POR PORCIÓN: 80-100 G. PRESENTACIÓN: SE SIRVE A UN LADO DEL PLATO, PARA COMPLEMENTAR EL CERDO Y LAS PAPAS. LECHUGA. DESCRIPCIÓN: HOJAS DE LECHUGA FRESCA, LAVADAS Y LISTAS PARA ACOMPAÑAR EL HORNADO. PESO POR PORCIÓN: 30-50 G. PRESENTACIÓN: LAS HOJAS DE LECHUGA SE COLOCAN COMO BASE EN EL PLATO O COMO DECORACIÓN, APORTANDO FRESCURA Y TEXTURA. AJÍ. DESCRIPCIÓN: SALSA PICANTE PREPARADA CON AJÍES FRESCOS, CEBOLLA, TOMATE DE ARBOL, MANÍ, CILANTRO Y	Und	1.800

	OTROS INGREDIENTES, OPCIONAL SEGÚN EL GUSTO DEL COMENSAL. PESO POR PORCIÓN: 10-20 G (UNA CUCHARADA APROXIMADAMENTE). PRESENTACIÓN: SE OFRECE EN UN RECIPIENTE PEQUEÑO O CUCHARILLA AL LADO DEL PLATO PARA QUE EL COMENSAL AJUSTE EL PICANTE A SU PREFERENCIA. BEBIDA: CHICHA DE MAÍZ. DESCRIPCIÓN: BEBIDA FERMENTADA FRÍA, ELABORADA A BASE DE MAÍZ CON FRUTAS (COMO PIÑA) Y ESPECIAS AROMÁTICAS (CLAVO DE OLOR, ANÍS, ETC). VOLUMEN POR PORCIÓN: 200-250 ML. PESO: 200-250 G (INCLUYENDO EL VASO). PRESENTACIÓN: SERVIDA FRÍA EN UN VASO, PARA REALIZAR SU FRESCURA Y SABOR TRADICIONAL. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL ALMUERZO. TIEMPO DE CONSUMO RECOMENDADO: ENTRE LAS 12:00 P.M. Y LAS 3:00 P.M. PRESENTACIÓN: SERVIDO EN UN PLATO GRANDE PARA DESTACAR EL ESTILO TRADICIONAL. LA BEBIDA SE SIRVE EN UN VASO APARTE. SE SIRVE EN PLATOS Y UTENSILIOS DE TIPO RETORNABLES LOS CUALES SE RECOGEN AL FINALIZAR LA SERVIDA EN CALIENTE TIPO CATERING PARA SU DISPOSICIÓN FINAL. LA ENTREGA DEL REFRIGERIO ALMUERZO SE REALIZA EN CADA UNO DE LOS SITIOS PROGRAMADOS TENIENDO EN CUENTA NORMAS DE HIGIENE Y BUENAS PRÁCTICAS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS SEGÚN NORMA.		
5	ORGANIZACIÓN REINADO ADULTO MAYOR: LA ORGANIZACIÓN DEL REINADO PARA ADULTO MAYOR CONTARA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS SEÑORA BENEFICIARIAS DE COLOMBIA MAYOR Y DEL CENTRO VIDA "SAN NICOLAS", SE DEBE GARANTIZAR LA LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DEL EVENTO TENIENDO EN CUENTA EL GUION O PROGRAMA ESTABLECIDO DONDE SE GARANTICE LA PRESENTACIÓN ANTE EL PUBLICO Y LOS JURADOS DE CADA UNA DE LAS PARTICIPANTES AL REINADO, SE DEBE GARANTIZAR EL ESPACIO NECESARIO PARA ADECUAR LA PASARELA PARA EL DESFILE DE CADA CANDIDATA, SE DEBE DESIGNAR UN JURADO CALIFICADOR IDÓNEO, SE DEBE GARANTIZAR LA LOGÍSTICA EN GENERAL PARA EL REINADO.	Global	1
6	INCENTIVO REINADO ENTREGA DE INCENTIVO COMO RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO A LAS PARTICIPANTES QUE REPRESENTAN LA ALEGRÍA, LA VITALIDAD, LA ELEGANCIA Y EL LIDERAZGO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DESTACANDO SU	Und	11

	PARTICIPACIÓN, ENTUSIASMO Y COMPROMISO EN LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO. SOBRELECHO PARA CAMA, ELABORADO EN MATERIAL TEXTIL DE BUENA CALIDAD, RESISTENTE Y DE TEXTURA SUAVE, DISEÑADO PARA CUBRIR Y PROTEGER LA SUPERFICIE DE LA CAMA, PROPORCIONANDO COMODIDAD, PRESENTACIÓN ESTÉTICA Y DECORACIÓN AL ESPACIO DE DESCANSO. CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 220 CM DE ANCHO × 240 CM DE LARGO, ADECUADO PARA CAMA DOBLE, CON CUBRIMIENTO SUFICIENTE DE LA SUPERFICIE Y LATERALES DE LA CAMA.		
7	Vestuario de Danza: RITMO SAN JUANITO CONSTAN DE: MUJER: FALDA PLISADA DEBAJO DE LA RODILLA DE COLORES, BLUSA BLANCA CON BOLEROS, FAJA PARA LA CINTURA DE COLOR, ALPARGATAS DE COLORES O BLANCAS, FLORES PARA EL RECOGIDO DE CABELLO.	und	8
8	INCENTIVO CONMEMORACION ADULTO MAYOR SUMINISTRO DE COLCHA PARA CAMA, ELABORADA EN MATERIAL TEXTIL DE BUENA CALIDAD Y RESISTENCIA, CON DISEÑO ACOLCHADO DE FIGURAS GEOMÉTRICAS, COLORES SURTIDOS, INCLUYE DOS FUNDAS PARA ALMOHADAS DEL MISMO DISEÑO Y TONALIDAD, CON COSTURAS REFORZADAS, TEXTURA SUAVE, ACABADOS UNIFORMES Y FÁCIL MANTENIMIENTO, GARANTIZANDO COMODIDAD, FUNCIONALIDAD Y DURABILIDAD. DIMENSIONES: 200 CM X 230 CM	und	1.800

- El proponente no podrá sobrepasar los VALORES UNITARIOS MÁXIMOS FIJADOS POR EL MUNICIPIO y tampoco el VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA.
- El contratista no podrá subcontratar, ni ceder total, ni parcialmente el contrato.
- El valor ofertado deberá incluir IVA.
- El Municipio no aceptará ofertas parciales o por ítems.
- El oferente solo podrá presentar una oferta.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El presente proceso de contratación esta codificado en el clasificado de bienes y servicios UNSPSC con el tercer nivel como se indica a continuación

CLASIFICADOR UNSPSC				
Segmento	**Familia**	**Clase**	**Producto**	**Nombre**
90	10	16	00	Servicios de banquetes y Catering
90	10	17	00	Servicios de Cafeteria.
93	14	15	00	Desarrollo y Servicios sociales

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1 OBLIGACIONES COMUNES DE LAS PARTES

1. Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del objeto contractual.
2. Velar porque el desarrollo del objeto se ejecute de conformidad con las características requeridas previstas contenidas en este documento.
3. Liquidar el contrato una vez terminada su ejecución.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obligará para con el municipio a cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación a ofertar, a la oferta presentada por el contratista y al contrato que se suscriba, con el fin de atender con las necesidades de la entidad
2. Desarrollar las actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la entrega del suministro en las condiciones y características contratadas.
3. El contratista se hará responsable de todos los accidentes que puedan sufrir el transporte de los materiales
4. Asumir los costos y demás gastos ocasionales de la ejecución del contrato
5. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contractual, garantizando la calidad del suministro objeto de la contratación y el embalaje apropiado de acuerdo a lo requerido por el Municipio
6. Realizar la entrega del suministro dentro del plazo de ejecución, debiendo realizar el ingreso del mismo al área de almacén, allegando la factura correspondiente, deberá coadyuvar al supervisor a la entrega en los lugares de distribución de acuerdo a las especificaciones técnicas antes definidas, levantando las evidencias correspondientes, para lo cual debe aportar el transporte necesario para su entrega, lo cual debe coordinarlo con el supervisor del contrato

7. En caso de que un elemento no tenga la calidad y características requeridas por el contratante, el contratista debe realizar su cambio de manera inmediata, asumiendo los costos que dicha operación genere.
8. En caso de que la entidad contratante solicite prueba de calidad frente a alguno de los productos suministrados, el contratista deberá realizarla con el fin de garantizar las condiciones exigidas en la presente invitación
9. Acatar las exigencias y recomendaciones realizadas por el contratante, que versen sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
10. Informar oportunamente al contratante acerca de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del contrato.
11. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato por parte del supervisor.
12. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo objeto del contrato
13. Responder por las reclamaciones que puedan originarse por el suministro contratado.
14. Acreditación del pago del régimen de seguridad social en salud, pensión y parafiscales según sea el caso.
15. Entregar los materiales en cada sitio del beneficiario.
16. Las demás contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

3.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar oportunamente al contratista en la forma establecida en la Cláusula **FORMA DE PAGO**.
2. Expedir el correspondiente registro presupuestal para garantizar la existencia de partida suficiente para su pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con las condiciones y términos del contrato.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte. 4. Las demás consagradas en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Cuaspud Carlosama

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será **cinco (05) DIAS,** contados a partir de la firma del acta de Inicio. El contrato estará vigente hasta su liquidación

6. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El Municipio pagará a EL CONTRATISTA la suma indicada de la siguiente manera:

El cien por ciento (100%) del valor total del contrato, se pagará contra entrega, previa presentación de facturas, recibo a satisfacción por parte del supervisor, en cumplimiento los requisitos administrativos y acreditación de pagos de aportes a la seguridad social y parafiscal si hubiese lugar y previa presentación del informe respectivo por parte del contratista y aprobado por el Supervisor con los soportes correspondientes.

10. GARANTIAS

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, a saber: (1) Contrato de seguro contenido en una póliza, o (2) Patrimonio autónomo, o (3) Garantía bancaria, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, con los siguientes amparos

- **Cumplimiento del contrato:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. La garantía debe tener una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **Suficiencia de la garantía de cumplimiento:** La Garantía debe tener una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) seis meses más. El valor de esta garantía debe ser por el 10% del valor total del contrato.
- **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes:** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe el Municipio en cumplimiento de un contrato. **Suficiencia de la Garantía de Calidad de Bienes:** La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. Por lo tanto, se exigirá la constitución de esta garantía por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razones de las reclamaciones efectuadas por el Municipio

En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia

según el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

El incumplimiento de la obligación del contratista de mantener la suficiencia de la garantía, facultará al Municipio para aplicar las sanciones respectivas, y el Municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

En el evento que la garantía única no sea aprobada, el contratista deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a cinco (05) días hábiles siguientes a su devolución.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha de perfeccionamiento del contrato. Así mismo, los valores asegurados para los amparos de pago de salarios y prestaciones sociales y calidad del servicio deberán ajustarse al valor final del contrato, según el acta de liquidación del mismo.

Dentro de los términos estipulados, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Municipio. El contratista deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el contratista incurre en mora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la entidad garante a petición del Municipio y por cuenta del contratista, quien con la firma del presente contrato autoriza expresamente al Municipio para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía requiere aprobación por parte del Municipio para la ejecución del contrato. Las únicas exclusiones aceptables para las pólizas que se constituyan en relación con el presente contrato serán las señaladas en el Decreto 1082 de 2015; las demás exclusiones se entenderán por no escritas.

Según el tipo de garantía por el cual opte el oferente, se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DE FÁBRICA: La garantía es la obligación temporal y solidaria que tienen a cargo los productores, importadores, proveedores o expendedores de responder al consumidor por calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los bienes y servicios que producen, proveen o expenden, de conformidad con las condiciones legalmente exigibles o las ofrecidas.
Esta garantía debe incluir:

- La reparación gratuita del producto, su transporte de ser necesario y el suministro oportuno de repuestos.

- Suministrar las instrucciones para la instalación, mantenimiento de los productos y su utilización de acuerdo con su naturaleza.
- Disponer de asistencia técnica para la instalación, mantenimiento de los productos y su utilización, de acuerdo con su naturaleza.
- La entrega material del producto y cuando corresponda, el registro correspondiente, de manera oportuna.
- Contar con disponibilidad de repuestos, partes e insumos y mano de obra capacitada, aún después de vencida la garantía, por el término establecido por la autoridad competente y a falta de este, el anunciado por el producto.

El término legal de la garantía será de dos (2) años para productos nuevos.
El término de la garantía legal empezará a correr a parir de la entrega del producto al consumidor. Se suspenderá durante el tiempo que el consumidor esté privado del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía.

7. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o Contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

Firma:
Nombre:
Documento de identidad:
Dirección:
Correo electrónico:
Teléfono:
Celular